



**ACTA DE LA SESION DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE REOCIN CELEBRADA EL DIA DIECISEIS DE
ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el municipio de Reocín, Puente San Miguel, siendo las doce horas del día dieciséis de enero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. PABLO DIESTRO EGUREN, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Sres. Concejales DÑA. ERICA FERNANDEZ RUIZ, D. FERMIN SAN JOSE RODRIGUEZ, D. ANTONIO PEREZ RUIZ, D. MARIO IGLESIAS IGLESIAS, D. JULIO RUIZ DE SALAZAR ECHEVARRIA, DÑA. ASUNCION GUTIERREZ SAN JOSE, D. MIGUEL GARCIA CAYUSO, DÑA GEMA PELAYO MANTECA, DÑA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ, D. RICARDO BECERRIL IBARRONDO y D. FERNANDO MUÑOZ RIVAS, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno.

No asiste a la sesión DÑA MARIA BELEN IGLESIAS GOMEZ.

Da fe del presente acto, D. VICTOR LOBAN GONZALEZ, Secretario del Ayuntamiento de Reocín.

Abierta la sesión a las doce horas y diez minutos, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día, para lo cual fue girada la oportuna convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- Aprobar la denominación de la Travesía sita en Villapresente como “Travesía de los Piteros Mediavilla”.-

Resultando que D. Miguel García Cayuso, D. Ricardo Becerril Ibarrodo, Dña. María del Carmen González Fernández y Dña. Gema Pelayo Manteca, Concejales del Grupo Popular en el ayuntamiento de Reocín, mediante documento de fecha 9 de diciembre de 2016 (número reg. 4.402), solicitan la celebración de un pleno extraordinario, al amparo de las previsiones contempladas en el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 78 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, con el siguiente orden del día: punto primero.- Aprobar la denominación de la Travesía sita en Villapresente como Travesía de “Los Piteros Mediavilla”.

A tal efecto, indica que la propuesta que se formula está encaminada a legalizar la situación que el pasado día ocho de octubre de 2016 en el homenaje a Joaquín y Antonio Mediavilla Barahona “Los Piteros de Villapresente” se produjo al inaugurar la travesía dedicada a “Los Piteros Mediavilla” sin contar con la aprobación del pleno del ayuntamiento de Reocín, órgano competente para establecer la denominación de las calles, plazas, parques y cualesquiera otros lugares afectados a un uso público del municipio.



Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de diciembre de 2016, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto informe del Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Festejos de fecha 21 de diciembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“...Piteros Mediavilla.

Joaquín y Antonio Mediavilla Barahona son las dos personas responsables de que el nombre de Villapresente "fuese de boca en boca y de pluma en pluma a lo largo y ancho de la geografía española durante la primera mitad del siglo XX". Ya en los primeros años veinte eran conocidos por los reportajes publicados en la prensa española como el diario vespertino "La Época" que en 1926 les dedicó espacio con motivo de sus actuaciones durante la estancia de la Familia Real en Santander.

También fueron conocidos por su intervención en la Exposición Universal de Barcelona, en especial a través de la publicación en 2919 en el diario "La Vanguardia" de una semblanza con motivo de la celebración de las "Jornadas Montañesas" en la muestra donde intervinieron los piteros.

Tercero. Se estima que la persona propuesta para tal distinción ha demostrado a lo largo de su trayectoria su talento artístico, requisito recogido en este reglamento "será otorgada como recompensa a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido en cualquier rama de la sociedad, la ciencia, la cultura, el deporte, la economía, el espectáculo, la comunicación u otras, por una larga trayectoria de servicios eminentes y excepcionales al Municipio de Reocín".

Cuarto. De acuerdo igualmente con nuestro Reglamento de Títulos y Distinciones, se trata, además, de una persona que ha contribuido a engrandecer la vida cultural, no solamente local, sino también regional, llevando el nombre de Reocín con honor por Cantabria, España y el mundo. Unas personas, nacidas y residentes en Reocín que con su trayectoria artística e intelectual han dado prestigio a nuestro Ayuntamiento".

Considerando lo señalado en el art. 22 del Reglamento Oficial de Títulos, Honores y Distinciones del ayuntamiento de Reocín (B.O.C. de 28 de agosto de 2000), al establecer que la denominación de calles plazas, parques y cualesquiera otros lugares afectados a un uso público del municipio será competencia del pleno municipal, que las aprobara a propuesta de la Comisión Informativa competente en materia de Cultura. En el expediente incoado a tal fin, se incluirán los planos y documentos de delimitación que serán facilitados por los servicios técnicos municipales. La iniciativa para formular las propuestas corresponde al Señor Alcalde, asociaciones y, dentro de su ámbito a las Juntas Vecinales. En este procedimiento habrá de observarse la mayor objetividad, rigor y restricción posible. Su tramitación se hará de acuerdo con lo previsto en el art. 17.

Considerando oportuno otorgar el nombre de "Travesía de los Piteros Mediavilla" a la vía urbana que transcurre desde la Carretera Autonómica CA-353 hasta desembocar en la urbanización "El Balcón" a la altura del nº 94 de Villapresente.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Festejos, en sesión de fecha 11 de enero de 2017.

En la fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

"Interviene en primer lugar el portavoz del Grupo Popular D. Miguel García Cayuso manifestando: en primer lugar decir que se convoca un pleno a petición del Partido Popular, para legalizar una ilegalidad que se había cometido por el equipo de gobierno y por el Alcalde; hace ya dos meses o más que se denunció por mi parte aquí en un pleno ordinario que había que cumplir para legalizar esa situación, y no se ha puesto mucho interés en ello porque se han agotado los plazos legales y hasta la hora, y además, pues eso, en la



propuesta de la Alcaldía se ve las pocas ganas que tiene el Alcalde de hacer las cosas porque yo creo que ¡ya está bien de errores no!; Joaquín y Antonio Mediavilla son las dos personas responsables de que el nombre de Villapresnete fuese de boca en boca y de pluma en pluma a lo largo y ancho de la geografía española durante la primera mitad del siglo veinte, también por su intervención en la exposición universal de Barcelona, en especial a través de la publicación en 2919; Sr. Alcalde la propuesta en 2919; ¿es una errata no? Indica el Sr. Alcalde; no, eso es no hacer las cosas bien, porque ¡ya está bien de erratas!; Sr. Alcalde, ¡ya está bien de erratas!, ¡ya está bien!; y sigo, se estima, tercero, se estima que la persona propuesta, ¡se estima que la persona propuesta!; si a Ud. le vale cualquier cosa pues..., pero no estas cosas que además son de vecinos, de terceras personas, pues hay que hacerlas con más empeño, más ganas, igual hasta con más ilusión en las cosas ¡que vamos!; y después en el cuarto, de acuerdo igualmente con nuestro reglamento de títulos y distinciones, se trata además de una persona, volvemos otra vez con una persona, eso en el cuarto y dice que lleva el nombre de Reocín con honor por Cantabria, España y el mundo, cuando en la primer exposición habla de la geografía española o sea, no hay por dónde coger la propuesta del Alcalde y el dictamen de Comisión, no hay por dónde cogerlo, lo que pido lógicamente es eso, se aprobará lógicamente, pero esta gente por lo que se ve, se lo merecen, pero poner un poco más de ganas y de empeño e ilusión al hacer las cosas, porque ¡ya está bien de errores!, por favor, por favor Sr. Alcalde a ver... nada más.

A continuación, interviene el Portavoz del grupo Reocín Puede, en los términos que siguen: Bueno me parece interesante regularizar esta cuestión, cumplir por mi parte, que he entendido como se había producido la situación pero, en cualquier caso, al final lo que se va, espero aprobar hoy, es hacer la proposición del grupo Popular y por lo demás, pues bueno, nada más, que votaremos a favor por supuesto.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista D. Julio Ruiz de Salazar en los términos siguientes: Como Presidente de la Comisión, voy a dar la versión de lo que fue; nosotros cuando se planteó el homenaje, que vino a hablar conmigo la asociación de Villapresente y también la Junta Vecinal, solicitaron la cesión de un espacio en la Casa Cultura para hacerlo, para efectuar un homenaje a estas personas, y por supuesto que dije que sí, me invitaron al acto, fue una petición de ellos insisto, y bueno, estuvimos allí, nos dijeron que íbamos a dar un paseo por donde ellos habían vivido y nos pareció bien, y respecto de la calle, en ningún momento el Equipo de Gobierno tuvo la intención de cambiar la calle, ese fue el homenaje que íbamos a hacer y no se nos pasa por la cabeza ponerle a un señor una placa en su casa sin consultárselo, y mucho menos cambiar una calle de nombre sin pasar por pleno, porque podemos ser novatos pero hasta cierto límite, sabemos que las cosas tiene que pasar por pleno -¿y fue lo que hicisteis? pregunta el Sr. García Cayuso- y luego a petición del Partido Popular, pues también para evitar confusiones y malas interpretaciones en cuanto a la calle, porque sabemos que ya se está generando cierto lio y cierto revuelo entre los vecinos que unos dicen que viven en la Travesía de los Piteros y otros en la denominación anterior, pues bien, nos solicitasteis regularizar esto, estuvimos de acuerdo y por nuestra parte tampoco mucho más; los errores que has destacado ahí son errores de forma, 2219 pues oye, se puso un dos en lugar de un uno, pero no creo que eso sea una cuestión relevante; vamos a apoyar la propuesta y nada más.

Interviene Dña. Érica Fernández Ruíz manifestando al efecto lo siguiente: No voy a decir nada más a lo manifestado por Julio y lo que ya se indicó en la Comisión; ya se habló de cual era nuestra pretensión, creo que por parte del PRC ya todo se entendió; aprobar una calle, pues aprobemos cambiar el nombre de una calle.

Interviene por alusiones el Sr. García Cayuso para manifestar que hasta el informe del Secretario da la razón al PP; tú no eres nadie para poner una calle, una placa a nadie, es el pleno del ayuntamiento; simplemente legalizarlo, tú no puedes ir como si esto fuera el corralito vuestro, haciendo esto aquí, esto allí; estoy seguro que lo habéis hecho por ignorancia –replica D. Julio Ruiz de Salazar señalando que yo no he hecho nada Miguel- no, vosotros habéis estado allí en el acto, que yo no estuve, que estuve enfermo, y no pude estar pero estuvieron compañeros míos, un acto que tenía que haber pasado primero por el pleno, no es más que eso, y además no pasa nada, pero tenía que haber pasado primero por el pleno y lo demás lo del dos mil novecientos y lo de una persona es un poco respeto a la gente que se le ha homenajeado, y poner un poco de ganas en las cosas, porque ¡ya está bien de errores aquí en los plenos!.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que en cualquier caso, es evidente el interés y lo que pretendíamos ¡es que hasta la propia placa lo dice!; si el ayuntamiento pretendiese cambiar la calle, no pondría ese texto en la placa de homenaje, no llevaría todo el texto como hemos comentado; que igual que se hizo esto, se podría haber hecho cualquier otra cosa por colaborar con esta familia que la están promoviendo; de hecho las invitaciones surgieron de la asociación, habiendo consistido la función del ayuntamiento tan solo en apoyar el homenaje.



Concluye el Sr. García Cayuso afirmando que apoyar dentro de la legalidad, ningún vecino es nadie para poner una calle a nadie, es el pleno del ayuntamiento y lo dice el informe del Secretario.

Replica el Sr Alcalde manifestando que si Ud. no quiere entender no pasa nada.
Si da igual todo aquí, afirma el Sr. García Cayuso”

El Sr. Alcalde, una vez finalizada la deliberación del asunto, somete el mismo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 votos (GRUPOS PRC, PSOE, PP y REOCIN PUEDE).

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptado, por la UNANIMIDAD del número de miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar el nombre de “Travesía de los Piteros Mediavilla” a la vía urbana que transcurre desde la Carretera Autonómica CA-353 hasta desembocar en la urbanización “El Balcón” a la altura del nº 94 de Villapresente.

Segundo.- Remitir el acuerdo, junto la cartografía correspondiente debidamente actualizada, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, al objeto de que este organismo proceda al alta de la vía, para su inclusión en el callejero oficial.

Tercero.- Colocar las placas identificativas de la vía, así como las placas de numeración de los edificios afectados y realizar, posteriormente, las modificaciones de las inscripciones padronales (MRD) que resulten oportunas, para su envío mediante fichero de intercambio mensual al Instituto Nacional de Estadística para su modificación en el Padrón Municipal de Habitantes y Censo Electoral.

Y siendo las doce horas y veinte minutos, y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se dio por finalizada la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.



**D. VICTOR LOBAN GONZALEZ, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE REOCIN (CANTABRIA)**

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de enero de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO:**

Primero.- Aprobar la denominación de la Travesía sita en Villapresente como “Travesía de los Piteros Mediavilla”.-

Resultando que D. Miguel García Cayuso, D. Ricardo Becerril Ibarro, Dña. María del Carmen González Fernández y Dña. Gema Pelayo Manteca, Concejales del Grupo Popular en el ayuntamiento de Reocín, mediante documento de fecha 9 de diciembre de 2016 (número reg. 4.402), solicitan la celebración de un pleno extraordinario, al amparo de las previsiones contempladas en el art. 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y art. 78 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, con el siguiente orden del día: punto primero.- Aprobar la denominación de la Travesía sita en Villapresente como Travesía de “*Los Piteros Mediavilla*”.

A tal efecto, indica que la propuesta que se formula está encaminada a legalizar la situación que el pasado día ocho de octubre de 2016 en el homenaje a Joaquín y Antonio Mediavilla Barahona “Los Piteros de Villapresente” se produjo al inaugurar la travesía dedicada a “Los Piteros Mediavilla” sin contar con la aprobación del pleno del ayuntamiento de Reocín, órgano competente para establecer la denominación de las calles, plazas, parques y cualesquiera otros lugares afectados a un uso público del municipio.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de diciembre de 2016, sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir.

Visto informe del Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Festejos de fecha 21 de diciembre de 2016, del siguiente tenor literal:

“...Piteros Mediavilla.

Joaquín y Antonio Mediavilla Barahona son las dos personas responsables de que el nombre de Villapresente "fuese de boca en boca y de pluma en pluma a lo largo y ancho de la geografía española durante la primera mitad del siglo XX". Ya en los primeros años veinte eran conocidos por los reportajes publicados en la prensa española como el diario vespertino "La Época" que en 1926 les dedicó espacio con motivo de sus actuaciones durante la estancia de la Familia Real en Santander.

También fueron conocidos por su intervención en la Exposición Universal de Barcelona, en especial a través de la publicación en 1919 en el diario "La Vanguardia" de una semblanza con motivo de la celebración de las "Jornadas Montañesas" en la muestra donde intervinieron los piteros.

Tercero. Se estima que la persona propuesta para tal distinción ha demostrado a lo largo de su trayectoria su talento artístico, requisito recogido en este reglamento “será otorgada como recompensa a aquellas personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que se hayan distinguido en cualquier rama de la



sociedad, la ciencia, la cultura, el deporte, la economía, el espectáculo, la comunicación u otras, por una larga trayectoria de servicios eminentes y excepcionales al Municipio de Reocín”.

Cuarto. De acuerdo igualmente con nuestro Reglamento de Títulos y Distinciones, se trata, además, de una persona que ha contribuido a engrandecer la vida cultural, no solamente local, sino también regional, llevando el nombre de Reocín con honor por Cantabria, España y el mundo. Unas personas, nacidas y residentes en Reocín que con su trayectoria artística e intelectual han dado prestigio a nuestro Ayuntamiento”.

Considerando lo señalado en el art. 22 del Reglamento Oficial de Títulos, Honores y Distinciones del ayuntamiento de Reocín (B.O.C. de 28 de agosto de 2000), al establecer que la denominación de calles plazas, parques y cualesquiera otros lugares afectados a un uso público del municipio será competencia del pleno municipal, que las aprobara a propuesta de la Comisión Informativa competente en materia de Cultura. En el expediente incoado a tal fin, se incluirán los planos y documentos de delimitación que serán facilitados por los servicios técnicos municipales. La iniciativa para formular las propuestas corresponde al Señor Alcalde, asociaciones y, dentro de su ámbito a las Juntas Vecinales. En este procedimiento habrá de observarse la mayor objetividad, rigor y restricción posible. Su tramitación se hará de acuerdo con lo previsto en el art. 17.

Considerando oportuno otorgar el nombre de “Travesía de los Piteros Mediavilla” a la vía urbana que transcurre desde la Carretera Autonómica CA-353 hasta desembocar en la urbanización “El Balcón” a la altura del nº 94 de Villapresente.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Festejos, en sesión de fecha 11 de enero de 2017.

En la fase de deliberación y debate se producen las siguientes intervenciones:

(...)

El Sr. Alcalde, una vez finalizada la deliberación del asunto, somete el mismo a votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 votos (GRUPOS PRC, PSOE, PP y REOCIN PUEDE).

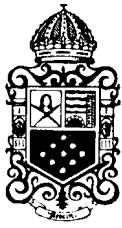
Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. Alcalde-Presidente declara adoptado, por la UNANIMIDAD del número de miembros presentes, el siguiente acuerdo:

Primero.- Otorgar el nombre de “Travesía de los Piteros Mediavilla” a la vía urbana que transcurre desde la Carretera Autonómica CA-353 hasta desembocar en la urbanización “El Balcón” a la altura del nº 94 de Villapresente.

Segundo.- Remitir el acuerdo, junto la cartografía correspondiente debidamente actualizada, a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, al objeto de que este organismo proceda al alta de la vía, para su inclusión en el callejero oficial.



AYUNTAMIENTO
DE
REOCIN

BARRIO LA ROBLEDA, 127
TEL: 942 – 83 – 83 – 01
FAX: 942 – 83 – 80 – 90
39530 PUENTE SAN MIGUEL

Tercero.- Colocar las placas identificativas de la vía, así como las placas de numeración de los edificios afectados y realizar, posteriormente, las modificaciones de las inscripciones padronales (MRD) que resulten oportunas, para su envío mediante fichero de intercambio mensual al Instituto Nacional de Estadística para su modificación en el Padrón Municipal de Habitantes y Censo Electoral.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Puente San Miguel, a dieciséis de enero del año dos mil diecisiete.

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE